



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
CALLE DEL CUARTEL, EDIF. CUARTEL DEL FIJO, OFICINA 214
j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co

FIJACIÓN EN LISTA

Para dar cumplimiento a lo normado en el Art. 319 del C.G.P. en concordancia con el Art. 110 del C.G.P. y el Art. 9º de la Ley 2213 del 2022, se fija la presente lista en el Micrositio de este Juzgado, dispuesto para tal fin por el Consejo Superior de la Judicatura, por el término de un (1) día, hoy veinte (20) de Enero dos mil veintitrés (2.023), hora ocho de la mañana, para dar en traslado el RECURSO DE REPOSICIÓN, presentada por la parte demandante a través de su apoderado dentro del proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, CUADERNO INCIDENTAL, con RAD: 2022-00489-00, contra el auto de fecha 2 de noviembre 2022, donde es demandante: YULIS PAOLA MEOLIS RAMOS, demandado: EDINSON ENRIQUE MENDOZA PALACIO, por el término de tres (3) días, los cuales vence el veinticinco (25) de Enero 2022, a las cinco de la tarde.-

THOMAS G. TAYLOR JAY
SECRETARIO

SECRETARÍA:

Cumplido lo anterior, se incorpora al expediente, hoy veinte (20) de Enero de 2.023, hora cinco de la tarde, en espera del vencimiento del traslado dispuesto.-

THOMAS G. TAYLOR JAY
SECRETARIO

RE: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Mié 09/11/2022 12:37 PM

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes

mi nombre es ENRIQUE CAMPILLO CARABALLO, ABOGADO de la parte demandante en el proceso de referencia, la presente es para apelar a la decisión de este juzgado donde da por terminado el incidente de solidaridad, ya que el fin de este incidente es que el cajero pagador solidariamente con el demandado, paguen las cuotas de alimentación a la hija de mi defendida desde el momento que el juzgado notifico de la orden de embargo al demandado, por esta razón este servidor considera que el juzgado solo se pronunció con que el cajero pagador descontara este mes de cuota alimentaria pero no se pronunció los meses anteriores que van desde enero hasta la fecha, la respuesta del cajero pagador fue que pone a disposición el dinero de la cesantías para pagar esos meses, pero el juzgado solo se conformó con el pago de un mes.

solicito a este juzgado respetuosamente:

1. solicito que se revise muy bien el auto que dio la terminación y que este concluya con lo que se pidió y es que el cajero pagador sea solidario con el demandado para que este pague los meses que corren desde que se les notifico el embargo.
2. se solicita que se pruebe el cobro del titulo correspondiente de las cuotas alimentarias.

gracias, acuso de recibido

ENRIQUE CAMPILLO CARABALLO
ABOGADO
CEL: 3102056055
CORREO: ENRIQUECAMPILLOCA@HOTMAIL.COM

De: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 1:26 p. m.

Para: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Asunto: Re: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

[13001311000120210048900](#)

Cordial saludo.

De conformidad con lo solicitado, se le remite link de acceso a expediente digital (izado) para lo de su interés.

Se le advierte que dicho link caduca en 72 horas, por lo que se le recomienda descargar las actuaciones que requiera.

Se le informa que dentro del proceso de se encuentra un título pendiente por autorizar, el cual fue ingresado el día de hoy, por este mismo medio se le estará informando cuando el mismo sea autorizado para su respectivo cobro.

¡Buen día!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 2 de noviembre de 2022 12:49 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

Buenas tardes, cordial saludo

La presente es para solicitar me sea enviado el poder del abogado de la parte demandada, ya que este se notificó en el proceso y lo apporto cómo Costa en el expediente digital.

De igual manera, solicito saber si hay títulos por cobrar para mi cliente.

Por último, solicito se resuelva el incidente interpuesto ya que la policía dio su contestación cómo reposa en el expediente digital.

Gracias, acuso de recibido

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Monday, October 31, 2022 1:46:23 PM

To: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Subject: Re: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

Cordial saludo.

De conformidad con lo solicitado, se le remite link de acceso a expediente digitalizado para lo de su interés.

Se le advierte que dicho link caduca el próximo 7 de noviembre, por lo que se le recomienda descargar las actuaciones que requiera.

Sobre su solicitud de información de depósitos judiciales, a la fecha no existe consignación asociada al proceso del asunto.

[13001311000120210048900](#)

¡Buen día!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Enviado: lunes, 31 de octubre de 2022 11:35 a. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

Buena días

Cordial saludo

Respetuosamente me dirijo a ustedes, para realizar la solicitud del link del proceso

De igual manera para solicitar que me informen si ya mi cliente puede ir a cobrar la cuota alimentaria, si hay títulos por cobrar.

Gracias, acuso de recibido

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, October 26, 2022 1:46:52 PM

To: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Subject: Re: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

[13001311000120210048900](#)

Cordial saludo.

De conformidad con lo solicitado, se le remite link de acceso a expediente digital (izado) para lo de su interés.

Se le advierte que dicho link caduca en 48 horas, por lo que se le recomienda descargar las actuaciones que requiera.

¡Buen día!

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

De: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 26 de octubre de 2022 1:42 p. m.

Para: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Re: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

Buenas tardes cordial saludo

Con todo respeto solicito el link del proceso, para su revisión.

Obtener [Outlook para Android](#)

From: Juzgado 01 Familia - Bolivar - Cartagena <j01fctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Sent: Wednesday, October 26, 2022 1:31:50 PM

To: deara.oac@policia.gov.co <deara.oac@policia.gov.co>; ditah.gruno-embargos@policia.gov.co <ditah.gruno-embargos@policia.gov.co>; SEGEN GRUNO2 <segen.gruno-nomina2@policia.gov.co>

Cc: enrique campillo caraballo <enriquecampilloca@hotmail.com>

Subject: REMISION OFICIO 707-NOTIFICACION AUTO ABRE A PRUEBA INCIDENTE CONTRA PAGADOR

Señores

Cajero Pagador
POLICIA NACIONAL

Cordial saludo.

Adjuntamos el oficio de la referencia, para los fines pertinentes.
sírvese proceder de conformidad.

Agradecemos que de no ser este el correo electrónico idóneo para lo solicitado sea reenviado al competente.

NOTA: le informamos que de conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2° del artículo 103 del C.G.P. y el artículo 11 de la Ley 2213 de 2022, el presente correo y los documentos adjuntos, cuenta con presunción de autenticidad.

Atentamente,

El secretario.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.

AVISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este correo electrónico contiene información de la Rama Judicial de Colombia. Si no es el destinatario de este correo y lo recibió por error comuníquelo de inmediato, respondiendo al remitente y eliminando cualquier copia que pueda tener del mismo. Si no es el destinatario, no podrá usar su contenido, de hacerlo podría tener consecuencias legales como las contenidas en la Ley 1273 del 5 de enero de 2009 y todas las que le apliquen. Si es el destinatario, le corresponde mantener reserva en general sobre la información de este mensaje, sus documentos y/o archivos adjuntos, a no ser que exista una autorización explícita. Antes de imprimir este correo, considere si es realmente necesario hacerlo, recuerde que puede guardarlo como un archivo digital.